V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 563/15962/26

Cód. Informático: 2026022543.

Dentro del Programa de Ayudas de Acción Social del Ejército de Tierra y en aplicación de las directrices y programas asistenciales elaborados para el año 2026, mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2026, del General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra («BOE» número 149, de 19 de junio de 2026), se publicó la convocatoria de Subvenciones para Asociaciones, Fundaciones, Instituciones y Organismos de carácter benéfico-social cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado del Ejército de Tierra (ET) y de los Cuerpos Comunes (CC) adscritos a la acción social del mismo, sus cónyuges viudos o sus huérfanos y que dediquen las subvenciones a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad, de gran necesidad o con bajos ingresos.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes conforme al procedimiento dispuesto en la Base Reguladora cuarta del anexo de la citada Resolución y en el uso de las facultades que me confiere la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero («BOD» núm. 32).

RESUELVO:

Aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y formulada por una comisión de Valoración, tal y como se expresa en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la resolución que haya de dictar la Administración.

Madrid, 29 de octubre de 2026.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero), el General Jefe del Mando de Personal, Joaquín Broch Hueso.

RESULTADO EVALUACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ORGANISMOS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL ET

N.º	ORGANISMO–ASOCIACIÓN–FUNDACIÓN–INSTITUCIÓN	SUBVENCIÓN
1	CÁRITAS CASTRENSE	45.092,87
2	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FAS Y GUARDIA CIVIL	71.765,31
3	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MILITARES Y G.C. C/ DISCAPACIDAD (ACIME)	23.500,00
4	FUNDACIÓN TERCIO DE EXTRANJEROS	44.056,97
5	FUNDACIÓN ASISTENCIAL AGUSTINA ZARAGOZA	10.734,85
6	FUNDACIÓN ROBLE Y MACHETE	12.300,00
	TOTAL	207.450,00

CVE: BOD-2026-216-27522
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod